

# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 22-2-95

NÚM. 215

---

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

**DICTAMEN DE LA COMISION**

Págs.

Elaborado por la Comisión especial de investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 90, 91 y 92 destinadas a promoción de productos riojanos.

2754

**DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION SOBRE LA EJECUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE LOS AÑOS 90, 91 y 92 DESTINADAS A PROMOCION DE PRODUCTOS RIOJANOS.**

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, aprobó, por mayoría, el Dictamen elaborado por la Comisión Especial de Investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 90, 91 y 92 destinadas a promoción de productos riojanos.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 20 de febrero de 1995.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Comisión Especial de Investigación sobre la ejecución de las partidas presupuestarias de los años 1990, 1991 y 1992 destinadas a la promoción de productos riojanos, integrada por los Diputados señores D. José Julián Medrano Martín y Dña. María Antonia San Felipe Adán, por el Grupo Parlamentario Socialista; D. Juan José Irastorza Aldasoro y Dña. M<sup>a</sup>. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, por el Grupo Parlamentario Popular; y D. Leopoldo Virosta Garoz, por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano, entendiéndose

haber desarrollado el Plan de Trabajo establecido en su reunión constituyente de fecha 15-03-94, da por concluido su cometido y, de conformidad con el artículo 41.3 del vigente Reglamento, tiene el honor de elevar al Pleno de la Diputación General de La Rioja el siguiente DICTAMEN.

**I. INTRODUCCION.**

**I.1. Constitución de la Comisión.**

El Pleno de la Diputación General de La Rioja celebrado el 7 de marzo de 1994, acordó por unanimidad la creación de una Comisión de investigación cuyo cometido era el estudio y control de la ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos durante los ejercicios presupuestarios de 1990, 1991 y 1992.

Dicho acuerdo del Pleno fue publicado en el B.O.D.G. Serie B, número 140/94, de 14 de marzo.

El día 8 de marzo del mismo año los Grupos Parlamentarios designaron a sus representantes, quedando la Comisión integrada por los siguientes Diputados:

Por el Grupo Parlamentario Socialista:

Dña. María Antonia San Felipe

Adán.

D. José Julián Medrano Martín.

Por el Grupo Parlamentario Popular:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Las Heras Pérez-Caballero.

D. Juan José Irastorza Aldasoro.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Riojano:

D. Leopoldo Virosta Garoz.

### I.2. Plan de trabajo de la Comisión.

La Comisión se reunió en sesión constitutiva el día 15 de marzo de 1994. En dicha sesión se eligieron los miembros que componen la Mesa de la Comisión, que quedó formada por:

Presidente: D. Leopoldo Virosta Garoz.

Vicepresidente: D<sup>a</sup>. María Antonia San Felipe Adán.

Secretario: D. Juan José Irastorza Aldasoro.

En esa misma reunión la Comisión acordó la elaboración de un plan de trabajo conducente a esclarecer cuantas dudas pudieran existir en torno al asunto que era objeto de la Comisión. Por unanimidad fueron tomados los siguientes acuerdos:

1. Solicitar de la Vicepresiden-

cia de Gobierno la siguiente documentación:

a) Expedientes completos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

b) Copia de la información remitida con fecha 25 de mayo de 1992 al Diputado señor D. Pedro M<sup>a</sup>. San Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

2. La documentación se pondrá a disposición de los Diputados Comisionados en la sede de la Diputación General de La Rioja.

3. Las reuniones de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, tendrán el carácter de secreto, no dando publicidad de las convocatorias.

### I.3. Reuniones de la Comisión.

Hasta la fecha de redacción de este informe la Comisión ha mantenido 8 reuniones en las siguientes fechas:

15 de marzo de 1994.

2 de mayo de 1994.

24 de mayo de 1994.

1 de julio de 1994.

7 de julio de 1994.

27 de julio de 1994.

23 de enero de 1995.

26 de enero de 1995.

#### I.4. Documentación solicitada y estudiada por la Comisión.

En la reunión constitutiva de 15 de marzo se solicitó a la Vicepresidencia del Gobierno la siguiente documentación:

1. Expedientes completos correspondientes a las partidas presupuestarias destinadas a la promoción de productos riojanos de los años 1990, 1991 y 1992.

2. Copia de la información remitida con fecha 25 de mayo de 1992, al Diputado señor D. Pedro M<sup>a</sup>. Sanz Alonso, del Grupo Parlamentario Popular.

El día 13 de abril tiene entrada en el Registro de la Cámara la información solicitada, hecho que el mismo día es comunicado a los miembros de la Comisión a fin de que puedan estudiar dicha documentación.

El día 2 de mayo la Comisión se reúne y tras un amplio cambio de opiniones se acuerda unánimemente solicitar de la Consejería de Vicepresidencia, la remisión de copias, de la documentación que a continua-

ción se detalla correspondiente a los años 1990, 1991 y 1992, debidamente numerada.

1Q. Boletín Oficial de las publicaciones de los concursos.

2Q. Documentación aportada por los concursantes (sobres A y B).

3Q. Escritura de constitución de las sociedades concursantes.

4Q. Poderes notariales a favor de los representantes.

5Q. Categoría profesional de D. Javier Valladolid (Cuerpo al que pertenece, Consejería y Departamento al que esté adscrito).

6Q. Un ejemplar del libro "La Rioja arte de Vivir" (años 1990 y 1991).

7Q. Un ejemplar del libro "Europa nuestros socios y competidores" (año 1992).

8Q. Informe emitido por el Tribunal de Cuentas respecto al expediente.

9Q. Información detallada de las siguientes facturas:

Fra. nQ. 271/90

Fra. nQ. 262/90

Fra. n.º. 69/91

Fra. n.º. 232/90

Fra. n.º. 68/91

Promoción de los productos riojanos en las fiestas de la vendimia.

Promoción de los productos riojanos a través de la línea 900 de Telefónica.

El día 20 del mismo mes tiene entrada en la Cámara la documentación solicitada y el mismo día se pone a disposición de los miembros de la Comisión para su estudio.

El día 24 de mayo vuelve a reunirse la Comisión y tras constatar que ha sido remitida la totalidad de la documentación solicitada, así como que ésta viene perfectamente ordenada y ampliamente explicada, se procede a un nuevo cambio de opiniones sobre la misma.

La Comisión acuerda solicitar, para mayor información, la siguiente documentación:

1º. AL REGISTRO MERCANTIL N.º. 1 DE MADRID:

Copia simple de los asientos relativos a la Sociedad "OPCION, S.A."

2º. A LA CONSEJERIA DE PRESIDEN-

CIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Informe comprensivo de los trabajos realizados por el funcionario responsable de informar las facturas, así como criterio sobre si dicho funcionario era persona con competencia para asumir dicha responsabilidad.

3º. A LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO:

Ampliación de detalle sobre la factura 229/90.

4º. A T.V. ESPAÑOLA: EUSKAL TELEBISTA (E.T.B.) Y T.V. DE CATALUÑA (TV3):

Tarifas de precios sobre espacios publicitarios, vigentes durante los meses de octubre de 1990, mayo de 1991 y abril de 1993.

5º. A LA COMPAÑIA TELEFONICA:

Tarifas de precios correspondientes a la línea 900, tanto de enganche como de mensualidades vigentes en los años 1990, 1991 y 1992.

Esta propuesta es aceptada por unanimidad y entre los días 26 y 30 de mayo se requiere la información antes detallada a los distintos or-

ganismos o empresas.

Esta documentación tiene entrada en esta Cámara durante el mes de junio, y el día 1 de julio vuelve a reunirse la Comisión.

Tras examinar la documentación solicitada y recibida, la Comisión entiende que tras 4 meses de investigación recabando documentación e información es llegado el momento de tomar posturas. No obstante los representantes del Grupo Popular solicitan unos días de plazo para realizar un examen global de la información obtenida. Aceptada esta solicitud la Comisión vuelve a convocarse el día 7 del mismo mes.

En dicha reunión la Comisión por unanimidad acuerda solicitar la siguiente documentación:

1. Copia de las soluciones presentadas por IPUBLICA y SECTOR, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1990.

2. Copia de las soluciones presentadas por IPUBLICA y M.V.F. Asociados Publicidad, S.A. en cumplimiento de la prescripción número 7 del pliego de prescripciones

técnicas exigidas a los concursantes en la campaña de promoción de productos riojanos del año 1991.

3. Copia de las soluciones presentadas por MIX DE COMUNICACION, S.A.L.; TIEMPO/BBDO, MADRID, S.A.; RAG PLANTEL, S.L. y OPCION, S.A. en cumplimiento de la prescripción núm. 7 del pliego de prescripciones técnicas exigidas a los concursantes de promoción de productos riojanos en la campaña del año 1992.

El siguiente día 11 es solicitada esta documentación por el conducto reglamentario y el día 18 tiene entrada en la Cámara, siendo de inmediato puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión.

El día 27 de julio vuelve a reunirse la Comisión y por unanimidad toma los siguientes acuerdos:

1º. Que por la Presidencia de la Comisión se proceda a elaborar una propuesta de Dictamen que será sometido a la consideración de la Comisión.

2º. Que por los servicios de la Comisión se prepare una relación cronológica de la actuación de la Comisión.

## II. CONCLUSIONES.

De esta manera tras 8 meses de estudio y debate, la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

### II.1. Genéricas:

1º. Esta Comisión agradece tanto a la Vicepresidencia del Gobierno como al resto de organismos la colaboración prestada para el buen desarrollo de su cometido, reconociendo haber recibido toda la información solicitada con prontitud y detalle.

2º. Esta Comisión reconoce que la ejecución de los programas de promoción ha contribuido a un mayor conocimiento no sólo de nuestros fabricados sino también de nuestra región.

### II.2. Respecto de la Contratación.

De la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobierno no se ha observado anomalía alguna en el procedimiento, habiéndose actuado conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, su Reglamento, el Decreto 1005/74 por el que se regulan los contratos de asistencia con empresas consultoras o de servicios, las Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja y demás disposiciones legales apli-

cables, respetando de esta manera los principios de publicidad y concurrencia a que hace referencia el artículo 13 de la citada Ley de Contratos del Estado.

### II.3. Respecto de la Facturación.

La Comisión ha podido comprobar que todas las facturas corresponden a los gastos efectuados en tiempo y forma, en base a la documentación aportada por la Vicepresidencia del Gobierno dando conformidad a cada una de ellas e informando individualizadamente las mismas el técnico designado al efecto.

Asimismo las aportaciones de información que, a requerimiento de esta Comisión, han efectuado las empresas consultadas, tales como la Compañía Telefónica o las diferentes cadenas de Televisión, han sido suficientemente aclaratorias para confirmar la exactitud de los conceptos facturados.

### II.4. Respecto de la Fiscalización de los expedientes.

Los expedientes objeto de esta Comisión de Investigación han estado sometidos a la fiscalización en sus diferentes fases de iniciación, adjudicación y pago de cada una de las facturas presentadas, sin que conste en la documentación aportada reparo

alguno por parte de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

#### II.5. Respecto de los resultados de la campaña.

a) Las tres campañas realizadas han obedecido a dos finalidades concretas:

Las campañas de 1990 y 1991 tenían como objetivo la promoción de nuestra Comunidad Autónoma y de algunos de sus productos o fabricados más significativos, en un claro apoyo al desarrollo económico de nuestra región. La campaña de 1992 tenía como objetivo la concienciación de nuestro tejido productivo frente al reto europeo.

b) Respecto al primero de los objetivos, si bien es cierto que no puede medirse de una manera tangible no es menos cierto que el conocimiento que se tiene de La Rioja, fundamentalmente en el resto de España, es cada vez mayor y más positivo así como también es cierto que nuestra industria ha soportado la crisis económica con menos dificultades que el resto del territorio nacional.

Respecto al segundo objetivo resulta, si cabe, más intangible que el primero y su consecución depende-

rá en gran medida de otros muchos factores, pero resulta un hecho constatado el incremento que han experimentado nuestras exportaciones.

c) De estos hechos se puede deducir en primer lugar la necesidad que nuestro Gobierno tenía y sigue teniendo, en pro de la defensa de los intereses de nuestra región, de estas acciones publicitarias y promocionales, y en segundo lugar el acierto y el resultado positivo que dichas acciones han tenido de cara al desarrollo económico de La Rioja.

Algunos hechos que avalan esta afirmación y que son dignos de mencionar son los siguientes:

El diploma a la mejor realización en 35 mm. que le fue concedido al Gobierno de La Rioja por su película "Bodegones", en su participación en la 3ª. Cumbre Internacional de la Publicidad Turística, y por la película realizada para el "spot" publicitario de las campañas y utilizado posteriormente como idea base de campañas publicitarias similares de otras Administraciones Autonómicas.

El respaldo recibido de la Federación de Empresarios de La Rioja y de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, felicitando a la Vicepresidencia del Go-

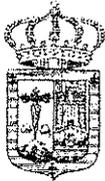
bierno por los logros conseguidos por la campaña e instando a su continuación.

El éxito de los programas de "Encuentros con La Rioja" que actualmente desarrolla la Vicepresidencia del Gobierno y que es debido en buena parte a la sensibilización empresarial conseguida a través de las campañas realizadas durante los ejercicios 1990, 1991 y 1992.

### III. RECOMENDACIONES.

Esta Comisión tras el análisis de toda la documentación aportada y después de conocer todos los hechos acontecidos, recomienda al Gobierno que no cese en su apoyo a nuestro tejido productivo, entendiendo que estos programas de publicidad y promoción son un buen camino para que el Gobierno cumpla con una de sus obligaciones como es la dinamización de nuestra economía a fin de garantizar un mayor nivel de vida para todos los riojanos.





BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

**Forma de pago:**

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

- Precio de suscripción: Anual 5.000 Pts. Número suelto 100 Pts.

**Nota:**

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el periodo de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL	EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES
Un año..... 5.000 ptas. Precio del ejemplar..... 100 "	SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA. C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)